



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Más lógica y más justicia

Dice en su último número LA ORIENTACION:

«Ratificación lamentable.»—Una orden ministerial publicada en la «Gaceta» del lunes, ratifica la de 23 de abril, que negaba el pase al primer Escalafón a los del segundo que habían hecho y aprobado los ejercicios de provincias de 1928 y eran bien informados por las comisiones inspectoras. Triunfa el criterio duramente restrictivo que se viene aplicando, de un modo general, a las peticiones en este sentido de los Maestros del segundo Escalafón. Lo lamentamos.»

De un prestigioso y popular diario madrileño, leo, corto y pego:

«Segundo Escalafón: Desestimación de Instancias.»—Bastantes maestros del segundo Escalafón solicitaron de la superioridad que como cursillistas de 1928, comprendidos, a su entender, en la regla cuarta de la orden de 25 de agosto último, fueran pasados al primer Escalafón, hechas las prácticas que la mencionada regla determina. El consejo de I. P. ha emitido dictamen que se inserta en la «Gaceta» de ayer, en el que, después de más de una decena de largos resultandos y considerandos, estima que no ha lugar al solicitado pase, y en su consecuencia, el ministerio desestima con carácter general las peticiones formuladas.

Es un modo rápido de resolver este largo pleito que enojará a los interesados y, en especial, a aquellos que habiéndose presentado a distintos Tribunales para practicar las pruebas que ahora les hubieran valido, según se deduce del dictamen, les fué negada la admisión. Se les contesta que hubieran reclamado entonces. Sinceramente no nos parecen acertados varios de los extremos que se alegan.»

En el «Ideal del Magisterio», órgano de la Confederación de Maestros, se publica la Orden de la Dirección General de 1.ª Enseñanza, fecha 25 de Julio «Gaceta» del 1.º de Agosto, a que hacen referencia los sueltos anteriores.

En ella se inserta el dictamen del Consejo de Instrucción Pública, que consta de cinco resultandos y seis considerandos.

En los dos primeros resultandos, se hace historia de las famosísimas oposiciones del 28, con la concesión de las listas 1.ª y 2.ª supletorias y del Decreto de 24 de Julio, dictado con el fin de liquidar y resolver de una vez tales oposiciones.

El resultando 3.º hace referencia a la Orden de convocatoria de los cursillos.

El resultando 4.º reconoce que muchos maestros y maestras del 2.º Escalafón, procedentes de las citadas oposiciones, determinados Tribunales y en términos generales, entendieron que tales maestros estaban exentos de realizar las pruebas (a y b), del Decreto de 24 de Julio (art. 6.º), sometiéndolos solamente al periodo trimestral de prácticas en sus escuelas, otorgándoles el oportuno certificado de Aprobación y su pase al primer Escalafón, fundados en la regla 4.ª del mencionado Decreto.

El resultando 5.º habla de la Orden del 23 de Abril, negando el pase al primer Escalafón a los que no hubiesen verificado las pruebas a y b.

Por el primer considerando, se declara, que todas las reclamaciones han girado sobre la interpretación dada a la regla 4.ª de la Orden del 25 de Agosto.

El considerando 2.º dice: que tanto los interesados como los Centros y funcionarios provinciales, debieron atenerse al art. 6.º del Decreto.

El tercer considerando afirma: que la regla 4.ª no puede alterar el espíritu y la letra de lo dispuesto en el Decreto, pues una Orden no puede modificar un Decreto.

En el 4.º considerando, se hace constar que si el legislador hubiese querido dar a entender que los reclamantes de ahora estaban libres de las pruebas (a y b) en la regla 5.ª, no se hubiera dicho: «no tendrán que participar» sino que diría: «tampoco tendrán que participar».

El considerando 5.º aduce la razón que, de

RELACIONES Y FICHAS para el concurso de provisión de Escuelas, se venden en la librería del

Sucesor de Antero Concha.-- Guadalajara

interpretarse la regla 4.^a de la tan repetida Orden de 25 de agosto, como los interesados desean, ello equivaldría al pase del primer Escalafón de todos los Maestros del segundo que simplemente justificaran el haber verificado los ejercicios de la segunda parte de las oposiciones de 1928 con la sola obligación de continuar practicando en sus Escuelas, por un periodo de tres meses a los efectos de obtener el certificado de capacitación, lo que está en pugna con el Decreto, pues de perdonárselas alguna prueba, lo lógico sería relevarles de tal práctica en la Escuela y no de los ejercicios, ya que tiene fundamento la suposición de considerarles aptos en aquéllas por la labor diaria que realizan en el ejercicio de su profesión.

Y por último, en el considerando final se sienta la teoría peregrina de que los que no fueron admitidos por los tribunales a las pruebas, entonces y no después, es cuando debieron formular la oportuna reclamación.

Dos comentarios brevísimos nos vamos a permitir hacer a este luminoso dictamen.

Si tiene fundamento la suposición de considerar aptos a los maestros del 2.^o Escalafón por la labor diaria que realizamos en el ejercicio de nuestra profesión, ¿por qué se nos niega la plenitud de derechos?

A los que se les contestó por un jefe de negociado del ministerio «que no tenían que hacer los cursillos» o pruebas (a y b), ¿cómo se les reprocha el que no reclamaran entonces y no ahora?

Una última reflexión: Si tan respetuosa es la Dirección General de Primera Enseñanza con los dictámenes del Consejo de Instrucción Pública y se escuda en éste para ratificar las disposiciones que perjudican a los maestros del 2.^o Escalafón, ¿por qué no dá el debido cumplimiento al dictamen que reconoce el derecho a pasar al primer Escalafón a los comprendidos en la R. O. de 29 de Diciembre de 1930, («Gaceta» 3 de Enero)?

UN MAESTRO.

Colonias Escolares

El domingo, por la mañana, salió para la Dehesa de Solanillos la segunda tanda, que se acercaba a ciento entre niños y niñas, de las Colonias Escolares, tan bien organizadas por el Consejo de primera enseñanza de esta capital y que son subvencionadas por el Estado, Diputación y Municipio, siendo despedida por sus familiares y numeroso público, y acompañada por varias autoridades municipales y provinciales.

Por la tarde, regresaron los de la primera expedición, viniendo saturados de alegría los pequeños veraneantes y satisfechos de la salubre temperatura que se disfruta en la Dehesa de Solanillos, así como de las generosas y exquisitas atenciones que en todos los órdenes reciben de cuantos toman parte en los cuidados que necesitan.

En la Plaza Mayor había infinidad de público esperando a la Colonia.

VACANTES

Relación de Escuelas vacantes existentes con anterioridad a 1 de enero último y que corresponden a proveer por los cuatro primeros turnos.

ORENSE.—Maestras: Serie A.—Amindad-Avión, unitaria; 747 habitantes; puede solicitarse por consortes. Agtáriz-Castro de Miño, unitaria; 534 consortes. Baños-Bande, unitaria; 529, consortes. Barco-Barco-Valdeorras, unitaria; 1385, consortes. Beiro-Canedo, 583, consortes. Beiro-Carballada de Avia, unitaria; 642, consortes. Bou-Oimbra, unitaria; 521, consortes. Calvo-Bande, unitaria; 562, consortes. Congosto Rairiz de Veiga, 555, consortes. Estrimo, unitaria núm. 2; 1244, conortes. Figueiroa-Padermi, unitaria; 600, consortes. Gélez-Estrimo, unitaria; 614, consortes. Ganade-Ginzo de Limia, unitaria; 820, consortes. Girazga-Beáriz, unitaria; 519, consortes. Gron-Lobios, unitaria; 661, consortes. Ila-Entrimo, unitaria; 624, consortes. Laroco, unitaria núm. 2, distrito; 1.198, consortes. Leiro, párvulos; 1.117. Lobas Calvos de Randín, mixta, 612. Letonia del Monte Nogueira de Ramoin, unitaria, 661, consortes. Melón, unitaria; 716, consortes. Mezquita-Merca, unitaria; 740, consortes. Mourisco-Paderné, mixta; 604. Orense, unitaria núm. 5; 11.716. Parderrubias-Merca, 501, consortes. Piñero Maside, mixta; 547. Santa Cruz de Rabela-San Ciprián, unitaria; 636, consortes. Sercoy-Castro del Valle mixta; 587. Sobrado Junquera Anbia, mixta, 532. Vals-Cea, mixta, 557. Verín, unitaria núm. 1; 2.177, consortes. Viana del Toral-Viana, unitaria núm. 2; 1.030, consortes. Villamartin, párvulos; 1.245. Villar de Ordelles-Esgos, unitaria; 838, consortes.

Serie B.—Orense unitaria núm. 6; 11.716, consortes. Verín, unitaria núm. 2; 2.177, consortes.

Serie C.—Orense, párvulos núm. 3; 11.716. Verín, párvulos núm. 2; 2.177, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras de segundo Escalafón.—Alijos-Monterrey, mixta; 108. Arnado-Villamartin, mixta; 110. Arzoa-Villardevós, mixta; 172. Barrio-Trives, unitaria; 206, consortes. Batán Baños de Molgas, mixta; 480. Caridad-Monterrey, mixta; 158. Carzoa-Cualedro, mixta; 206. Castromil-Mezquita, mixta; 103. Cebolino-Orense, unitaria; 295, consortes. Cernado-Manzaneda, mixta; 205. Condado Padrenda, mixta; 214. Covela Blancos, mixta; 191. Curbillón-Merca, mixta; 395. Eiras-San Amaro, mixta; 395. Enjames-Villardevós, unitaria; 384, consortes. Feces de Cima-Verín, mixta; 188. Fondodevila-Verea, mixta; 236. Garabelos-Bande, mixta; 262. Guimarey-Monterrey, mixta; 167. Facebanes Quintela de Leirado, mixta; 324. Mesiego-Carballino, unitaria; 491, consortes. Milmanda-Acevedo, mixta; 307. Muradas Beáriz, mixta; 258. Nieva-Avión, mixta; 382. Noceo-Castro del Valle, mixta; 388. Parabela-Manzaneda, mixta; 258. Parabela-Porto, mixta; 296. Paraño-Irlojo, mixta; 139. Pazos-Verín, unitaria; 497, consortes. Penelas-Rairiz de Veiga, mixta; 198. Portela de Airabeda-Alláriz, mixta; 215. Porto Quintela-Bande, mixta; 115. Pimares-Carballado-Valdeorras, unitaria; 298, consortes. Rebordechao-Villar de Barrio, mixta; 310. Roblido-Rubiana, mixta; 166. Sa guira-Monterrey, mixta; 163. Salón-Boboras, mixta; 232. Samín-Ribadavia, unitaria; 393, consortes. San Lorenzo-Porto, unitaria; 498, consortes. San Martin-Manzaneda, mixta; 198. San Román Viana, mixta; 215. Santa Cruz-Bollo, unitaria; 432, consortes. Santa Eulalia-Petín, mixta; 164. Santa Marina del Monte-Barcos, mixta; 153. Santa Marina del Puente-Viana, mixta; 460. Sobrado y Garabelo-Gomesende, mixta; 313. Soutadoiro-Carballada de Valdeorras, mixta; 122. Souto-Castro de Miño, mixta; 326. Trasiglesia-Villardevós, mixta; 288. Vega de Cascañana Rubiana, mixta; 346. Vilela-Cualedro, mixta; 281. Villa-Lovios, mixta; 123. Zarracos-Merca, mixta; 432. Zeilas-Villardevós, mixta; 199.

OVIEDO.—Maestras: Serie A.—Alguerdo-Ibias, mixta; 950 habitantes. Amundi-Villaviciosa, unitaria; 1.071, consortes. Arlós-Llanra, unitaria; 970, consortes. Barros-Langreo, unitaria; 541, consortes. (La)-El Franco, unitaria; 863, consortes. Beleño Ponga, unitaria; 639, consortes. Cabañequinta-Aller, Sección graduada; 609, consortes. Cabrana-Aller, unitaria; 821, consortes. Cabos-Loa-Pravia, mixta; 557. Candanal-Villaviciosa, unitaria; 747,



consortes. Candás-Carreño, Sección graduada; 2.955. Cangas del Narcea, Sección graduada; 2.061. Cangas de Onís, Sección graduada; 2.015. Carabanzo-Lena, unitaria; 520, consortes. Cereceda-Piloña, unitaria; 706, consortes. Colunga, unitaria; 1.244, consortes. Colla-Villaviciosa, unitaria; 564, consortes. Felechosa-Aller, unitaria; 861, consortes. Felguera Langreo, Sección graduada; 625, consortes. Felguerosa-Aller, unitaria; 583, consortes. La Foz-Morcín, unitaria; 713, consortes. Fresno-Ribera-Castropol-unitaria; 619, consortes. Gijón Sección graduada; C. Cabrales; 35.847, consortes. Grado, unitaria; 3.074, consortes. Granja (La)-San Martín del Rey Aurelio, unitaria; 512, consortes. Jomenzana-Sena, unitaria; 513, consortes. La, da-Langreo, Sección graduada; 1.311. Labiana, Sección graduada; 9.161. Luarca, párvulos; 3.980, consortes. Llerandi-Parres, mixta; 667. Misiegos-Mieres, unitaria; 595, consortes. Moreda-Aller, Sección graduada; 4.669, consortes. Muñon-Cimero-Sena, unitaria; 539, consortes. Oviedo, Sección graduada, cuarto distrito; 35.598, consortes. Oviedo, Sección graduada (Fontán); 35.598. Oviñana-Cudillero, unitaria; 570, consortes. La Pola-somiedo, unitaria; 576, consortes. Pola de Lena, Sección graduada; 1.332, consortes. Pravia, Sección graduada; 1.311, consortes. Las Puentes Lena, unitaria; 598, consortes. Rebollada-Mieres, unitaria; 529, consortes. Ribadella, Sección graduada; 2.734, consortes. Rozadas-Bimenes, unitaria; 611, consortes. Salas, unitaria; 1.265, consortes. Salcedo-Quirós, unitaria; 543, consortes. Sama de Langreo-Langreo, Sección graduada; 3.859, consortes. San Andrés de Trubia-Oviedo, unitaria; 842, consortes. San Juan Moldes Castropol, unitaria; 742, consortes. San Julián-Bimenes, unitaria; 537, consortes. San Martín-San Martín del Rey Aurelio, unitaria; 529, consortes. San Martín Anés-Siero, unitaria; 1.257, consortes. San Martín Laspra-Castrillón, unitaria; 718, consortes. Somado Pravia, párvulos; 643, consortes. Sotroñido-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 629. Talaadriñias, mixta; 965. Tiñana-Siero, unitaria; 985, consortes. Trellel Coaña, unitaria; 704, consortes. Trubia-Oviedo, Sección graduada; 1.138, consortes. Uroies Mieres, unitaria; 1.531, consortes. Los Valles. (Turón)-Mieres, unitaria; 771, consortes. Villallana-Lena, unitaria; 840, consortes. Villapérez-Oviedo, unitaria; 515, consortes. Villazon-Salas, unitaria; 953, consortes.

Serie B.—Cangas del Narcea, Sección graduada; 2.061, consortes. Cangas de Onís, Sección graduada; 2.015, consortes. Lada-Langreo, Sección graduada; 1.311, consortes. Labiana, Sección graduada; 1.861, consortes. Pola de Lena, Sección graduada; 1.332, consortes. Oviedo, Sección graduada, quinto distrito; 35.598.

Serie C.—Oviedo, Sección graduada, Fontán; 34.598. Laviana, unitaria; 1.861, consortes.

Serie D.—Oviedo, Sección graduada, Fontán; 35.598, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del Segundo Escalafón.—Agüerías-Aller, mixta; 384. Aguilar-Mieres, mixta; 130. Argüeso, mixta; 139. Armendita-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 179. Los Artos-San Martín del Rey Aurelio, unitaria; 456, consortes. Avín-Cangas de Onís, mixta; 104. Brañalonga-Tineo, mixta; 174. Buelles-Peñameñera Baja, unitaria; 435, consortes. Cabañas Nuevas San Martín del Rey Aurelio, mixta; 212. Cabo (Nembra Aller), mixta; 127. Candosa-Castropol, mixta; 141. Caraves-Peñameñera Alta, mixta; 138. Casar-Aller, mixta; 91. Casorvida-Sena, unitaria; 425, consortes. Castañedo-Aller, mixta; 142. Collada-Morcín, mixta; 134. Cenforcos-Aller, unitaria; 247, consortes. Cubrenes-Aller, mixta; 217. Felgueras-Lena, unitaria; 457, consortes. La Fenosa-Cudillero, mixta; 117. La Galguera-Llanes, mixta; 208. Gargantada-Langreo, mixta; 107. Grasas-Villaviciosa, mixta; 300. Guñar-vegadeo, mixta; 196. Herias-Lena, unitaria; 406, consortes. Is y Bojo-Allande, mixta; 192. La Isla-Colurga, unitaria; 415, consortes. Labares Santo Adriano, mixta; 269. Leitariegos-Cangas del Narcea, mixta; 187. Linarigo-Parres, mixta; 162. Lindes-Quirós, mixta; 161. Linarcs-Santa Eulalia Oscos, mixta; 103. Llamas-Aller, unitaria; 256, consortes. Llamas-Aller, mixta; 286. Llueves-Cangas del Onís, mixta; 120. Moreda de Arriba-Aller, mixta; 421. Lurias-Aller, unitaria; 353, consortes. Opanza-Castropol, mixta; 127. Oceño Peñameñera Alta, mixta; 193. Orde-Caso, unitaria; 368, consortes. El Otero-Luarca, mixta; 310. Oyanco-Aller, unitaria; 150, consortes. Pajares-Le-

na, unitaria; 401, consortes. Parana-Lena, mixta; 395. Pola del Pino-Aller, unitaria; 324, consortes. Quintanas-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 109. Río-Aller-Aller, unitaria; 268, consortes. Robledo-Llanera, mixta; 216. Robledo-Allande, mixta; 181. Ronda-Boal, mixta; 438. Rubiano-Grado, mixta; 255. San Adriano del Monte-San Adriano, mixta; 179. San Cristóbal-Cudillero, mixta; 167. San Emillano-Allande, mixta; 499. San Esteban Pastur-Ilano, mixta; 208. San Justo-Villaviciosa, mixta; 240. San Miguel de Nembra-Aller, mixta; 172. Santa Rosa-Mieres; unitaria; 470, consortes. Santibáñez de Murias-Aller, unitaria; 415, consortes. Sierra-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 191. Sorribas-Piloña, mixta; 269. Soto-Cangas de Onís, unitaria; 184, consortes. La Tabla-Cudillero, mixta; 171. Tazonas-Villaviciosa, unitaria; 440, consortes. Tios-Lena, mixta; 145. Toliñas-Grado, mixta; 389. Vega del Rey-Lena, mixta, 131. Vijande-Vegadeo, mixta; 131. Villar del Huergo-Piloña, unitaria; 338, consortes. Zureda-Lena, unitaria; 438, consortes.

PALENCIA.—Maestras: Serie A.—Barruelo de Santullán, unitaria; 4.177 habitantes; consortes. Cervera de Pisuegra, unitaria núm. 2; 1.293, consortes. Frechilla; párvulos; 991, consortes. Grijota, unitaria; 1.008, consortes. Osorno, unitaria núm. 2; 1.596; consortes. Salinas de Pisuegra, unitaria; 618, consortes. Santillana de Campos, unitaria; 666, consortes. Villavindas, unitaria; 957, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.—Barrio de San Pedro, mixta; 116. Calzadas de Molinos, unitaria. 438, consortes. Castrilejo de la Olma-Villoldo, mixta; 139. Celadilla del Río-Pino del Río, mixta; 208. Husillos, unitaria; 413, consortes. Matalbaniega-Cenera de Zalina, mixta; 85. Pomar de Valdivia, mixta; 296. Rebanal de las Llantas, mixta; 140. Recueva-Castrejón de la Peña, mixta; 101. San Cristóbal de Boedo, mixta; 219. San Román de la Cuba, unitaria; 459, consortes. Santa Cecilia del Alcor, mixta; 326. Triollo, mixta; 262. Venta de Baños-Baños de Cerrato, unitaria, distrito Oeste 350. Villabermudo, unitaria; 372, consortes. Villalcón, unitaria; 491, consortes. Villalumbrosa, unitaria; 472, consortes. Villamartín de Campos, unitaria; 381, consortes.

LAS PALMAS.—Maestras: Serie A.—Agüines. Sección A., graduada; 1.999 habitantes; consortes. Artenera, unitaria; 1.229, consortes. Arucas, unitaria; número 4; 4.025, consortes. Arrecife, unitaria, núm. 4; 5.003, consortes. Caideros-Gáldar, unitaria; 1.318, consortes. Casillas del Ángel-Puerto de Cabras, unitaria; 1.171, consortes. Gáldar, Sección E., graduada; 4.502. Haria, unitaria núm. 2; 1.944, consortes. Juncalillo-Gáldar, unitaria; 897, consortes. Montaña de Cardones-Arucas, unitaria núm. 2; 1.922, consortes. Moya, unitaria núm. 1; 1.362, consortes. La Oliva, unitaria; 2.277, consortes. Las Palmas, unitaria núm. 14; 65.059. Las Palmas, unitaria número 18; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 22; 65.059, consortes. Las Palmas, unitaria núm. 26; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 30; 65.059. Puerto de Cabras, unitaria número 2; 1.016, consortes. Santa Lucía, unitaria; 988, consortes. San Mateo, unitaria núm. 2; 1.198. Sardina-Santa Lucía, mixta; 888, consortes. Tías, unitaria; 1.067, consortes.

Serie B.—Arrecife, unitaria núm. 3; 5.083. Gáldar, Sección B., graduada; 4.502, consortes. Moya, unitaria núm. 2; 1.362, consortes. Las Palmas, unitaria núm. 15; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 19; 65.059, consortes. Las Palmas, unitaria núm. 23; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 27; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 31; 65.059, consortes. San Mateo, unitaria núm. 3; 1.198, consortes.

Serie C.—Gáldar, Sección F., graduada; 4.502. Las Palmas, unitaria núm. 16; 65.059, consortes. Las Palmas, unitaria núm. 20; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 24; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 28; 65.059, consortes.

Serie D.—Las Palmas, unitaria núm. 17; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 21; 65.059. Las Palmas, unitaria núm. 25; 65.059, consortes. Las Palmas, unitaria núm. 29; 65.059.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del Segundo Escalafón.—Aguade Bueyes-Antigua, mixta; 233, consortes. Altabacales-Arucas, unitaria; 88, consortes. Arinaga-Aguimes, mixta; 61, consortes. Ayagüeres-San Bartolomé de Tirajans,

mixta; 212, consortes. Barrio de Costa-Ingenio, mixta; consortes. Calero (El)-Telre, unitaria; consortes. Carretería-Moya, mixta; 528, consortes. Carrizal (El)-Aguimes, mixta; 133, consortes. Casas de Venegueras-Mogán, mixta; 61, consortes. Castillo del Romera-San Bartolomé de Tirajana, mixta; 230, consortes. Cercado Espino-San Bartolomé de Tirajana, mixta; 133, consortes. Corralejo-La Oliva, mixta; 192, consortes. Dragos-Moya, mixta; 144, consortes. Espinos (Los)-San Nicolás, mixta; 377, consortes. Fagajesto-Gáldar, mixta; 85, consortes. Fondillos-Las Palmas, mixta; 369, consortes. Frontón-Moya, mixta; 266, consortes. Graciosa (La)-Teguise, mixta; 180, consortes. Hoya de Pineda Gáldar, mixta; 166, consortes. Lajaraes (Los)-La Oliva, mixta; 258, consortes. Lechnsilla (La)-San Mateo, mixta; 297, consortes. Mogán-Playa, unitaria; 111, consortes. Ojos de Garza-Telde, mixta; consortes. Portada Verde-Santa Brígida, mixta; 63, consortes. San Felipe-Guía, 176, consortes. Sardiña-Gáldar, mixta; 21, consortes. Tablero (El)-Moya, mixta; 359, consortes. Tablero-San Bartolomé de Tirajana, mixta; 485, consortes. Tahiche-Teguise, mixta; 358, consortes. Tasartico San Nicolás, mixta; 118, consortes. Triquivijate-Antigua, mixta; 314, consortes. Valle de Ortega-Antigua, mixta; 220, consortes. Valles (Los)-Teguise, mixta; 262, consortes. Yegüeta-Tinajo, mixta; 177, consortes. Zamora-Valle Seco, mixta; 217, consortes.

PONTEVEDRA.—Maestros: Serie A.—Amoedo-Pazos de Borbén, unitaria; 501, consortes. Asparelo-Rodeiro, unitaria; 588, consortes. Asemil-Silleda, unitaria; 504, consortes. Bahiña-Bayona, mixta núm. 2; 900, consortes. Banda del Río-Marín, unitaria; 528, consortes. Baredo-Bayona, unitaria; 671, consortes. Berres-Estrada, unitaria; 748, consortes. Brandáriz-Carpia, unitaria; 738, consortes. Briallos-Portas, unitaria; 648, consortes. Burgueira-Oya, unitaria; 581, consortes. Campañó-Pontevedra, unitaria núm. 2; 1.625, consortes. Campelo-Poyo, mixta, 644, consortes. Cangas, unitaria núm. 4; 4.116. Carbia, unitaria; 691, consortes. Casiña-Cantís, unitaria; 727, consortes. Coruja-Vigo, unitaria núm. 2; 2.273, consortes. Conso-Gondomar, unitaria; 567, consortes. Conso-Campo Lameiro, mixta; 622, consortes. Conto-Louredo-Cambados, unitaria; 555, consortes. Coxa-Vigo, unitaria núm. 2; 1.701, consortes. Cameiro-Carbia, mixta; 548, consortes. Estrada, unitaria núm. 2; 2.038, consortes. Eiriña-Pontevedra, unitaria; 596, consortes. Freijeiro-Vigo, unitaria núm. 2; 2.121, consortes. Graña-Covelo, unitaria; 608, consortes. Grava-Silleda, unitaria; 778, consortes. Grove, unitaria núm. 3; 4.509. Hí-Cangas, unitaria; 2.57, consortes. Insúa-Carbia, unitaria; 535, consortes. Lalín, unitaria núm. 2; 1.653, consortes. Lantafío-Portas, unitaria; 760, consortes. Pérez-Pontevedra, unitaria núm. 1; 2.001, consortes. Loureza-Oya, unitaria, 584, consortes. Lourizán-Pontevedra, unitaria núm. 3; 2.504. Luneda-Cañiza, unitaria; 574, consortes. Moalde-Silleda, unitaria; 512, consortes. Mogor-Marín, unitaria; 661, consortes. Moreira-Estrada, unitaria; 557, consortes. Meañó, unitaria; 528, consortes. Merza-Carbia, unitaria; 687, consortes. Nantes-Sangenjo, unitaria; 754, consortes. Oroso-Caniza-Pontevedra, unitaria; 776, consorte. Pardesca-Forcarey, unitaria; 567, consortes. Pedreiras-María, unitaria; 777, consortes. Petán-Cañiza, unitaria; 801, consortes. Pías-Rosal, unitaria; 524, consortes. Ponte-Silleda, unitaria; 590, consortes. Pontevedra, Sección graduada; 10.470, consortes. Porriño, Sección graduada; 1.994, consortes. Puenteceures, Sección graduada; 1.753, consortes. Puentesampayo, unitaria; 746, consortes. Redondela, Sección graduada; 3.166, consortes. Redondo-Covelo, mixta; 513, consortes. Romay-Portas, unitaria; 237, consortes. Sabrejo-Carbia, unitaria; 573, consortes. Salcedo-Ponteveara, unitaria núm. 3; 3.259. Sangenjo, unitaria núm. 2; 1.816, consortes. San Roque-Villanueva de Arosa, unitaria; 680, consortes. San Salvador-Poyo, unitaria; 1.000, consortes. Sárdama-Vigo, unitaria número 2; 2.375, consortes. La Seca-Pontevedra, unitaria; orientación marítima; 548, consortes. Sixto Dozón, unitaria; 588, consortes. Sobrada-Tomiño, unitaria; 639, consortes. Sotelo de Montes-Forcarey, unitaria; 838, consortes. Sotolongo-Lalín, unitaria; 510, consortes. Taboada-Villa Silleda, unitaria; 639, consortes. Tomeza-Pontevedra, unitaria; 787, consortes. Tomonde-Cerdedo, 631, consortes. Valeije-Cañiza, unitaria núm. 2; 2.167, consortes. Vigo (barrio Ribadavia), unitaria; 34.111.

Vigo, Sección graduada; 34.111. Villagarcía de Arosa, Sección graduada; 3.968, consortes. Villalonga-Sangenjo, unitaria; 992, consortes. Villaza-Gondomar, unitaria; 631, consortes. Vincios Gondomar, unitaria; 1.224, consortes. Zamanes-Lavadores, unitaria; 537, consortes.

Serie B.—Estrada, unitaria núm. 3; 2.038. Grove, unitaria núm. 4; 4.509, consortes. Puenteceures, Sección graduada; 1.753, consortes. Valeije (Pintelos)-Cañiza, unitaria núm. 3; 2.167. Villagarcía de Arosa, Sección graduada; 3.968, consortes. Vigo, unitaria núm. 1; 34.111, consortes. Vigo, Sección graduada; 34.111- consortes.

Serie C.—Valeije-Cañiza, unitaria núm. 1; 2.167. Villagarcía de Arosa, Sección graduada; 3.968. Vigo, unitaria núm. 2; 34.111. Vigo, Sección graduada; 34.111.

Serie D.—Villagarcía de Arosa, Sección graduada; 3.968. Vigo, unitaria núm. 3; 34.111, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Abelaindo-Lama, mixta; 101, consortes; Barro-Tomiño, mixta; 127, consortes. Breija-Silleda, mixta; 333, consortes. Campelo Lama, mixta; 199, consortes. Campo-Covelo, mixta; 221, consortes. Campo-Forcarey, mixta; 221, consortes. Carboeiro-Silleda, mixta; 266, consortes. Cacas-Forcarey, 270, consortes. Comboa-Sotomayor, mixta; 270, consortes. Cequeliño-Arbo, unitaria; 467, consortes. Chan de Forcos-Mondariz, mixta; 368, consortes. Donsion-Lalín, unitaria; 455, consortes. Dornelas-Más, mixta; 300, consortes. Fentanes-Cotoval, mixta; 240, consortes. Hermidr-Pazos de Beben, mixta; 243, consortes. Lebozan-Lalín, mixta; 316, consortes. Lira-Salvatierra de Miño, unitaria; 480, consortes. Lourido-Salvatierra de Miño, mixta; 216, consortes. Margarid-Silleda, mixta; 381, consortes. Meijome-Lalín, mixta; 284, consortes. Mirón-Puenteceures, mixta; 285, consortes. Nigoy-Estrada, mixta; 487, consortes. Paraños-Covelo, mixta; 422, consortes. Pazos-Silleda, mixta; 116, consortes. Portela-Rodeiro, mixta; 389, consortes. San Esteban de Salta-Rodeiro, mixta; 364, consortes. San Julián-Marín, 482, consortes. San Miguel de Barcala-Estrada mixta; 358, consortes. San Roque de Mourentán-Arbo, mixta; 200, consortes. San Vicente-Grove, mixta núm. 2; 498, consortes. Serantes-Villanueva de Arosa, mixta; 195, consortes. Serapio-Padre-Cerdedo, mixta; 173, consortes. Sotolobre-Salvatierra de Miño, mixta; 165, consortes. Ventosela-Redonnela; unitaria; 410, consortes.

SALAMANCA.—Maestros: Serie A.—Alberca (La), Sección graduada; 1.883. Aldea del Obispo, unitaria número 2; 904, consortes. Armenteros, unitaria; 1.642, consortes. Barbadillo, unitaria núm. 2; 1.336, consortes. Cantalpino, unitaria; 1.995, consortes. Cantaracillo, unitaria; 775, consortes. Campo de Peñaranda, unitaria; 508, consortes. Cespedosa de Tormes, unitaria núm. 2; 1.520, consortes. Cipérez, unitaria núm. 2; 1.396, consortes. Gallegos de Argallán, unitaria núm. 2; 1.239, consortes. Herguijuela de la Sierra, unitaria; 749, consortes. Ledrada, unitaria núm. 2; 1.076, consortes. Martiago, unitaria núm. 2; 1.174, consortes. Milano (El), unitaria; 533, consortes. Peñaranda de Bracamonte, Sección graduada; 3.812. Salamanca, unitaria núm. 2 (barrio de San Vicente), 32.005. Salmoral, unitaria núm. 2; 1.481, consortes Sancti-Spiritus, unitaria núm. 2; 1.544, consortes. Santibañez de Béjar, Sección graduada; 1.988, consortes. Santos (Los), unitaria; 1.697, consortes. Saucelle, unitaria; 1.038, consortes. Vellés (La), unitaria núm. 2; 1.181, consortes. Villarino de los Aires, unitaria; 1.883, consortes. Zorita de la Frontera, unitaria; 764, consortes.

Grupo B.—Peñaranda de Bracamonte, Sección graduada; 3.812, consortes. Salamanca, unitaria núm. 2 (barrio de Garrido); 32.005; consortes.

Vacantes de menos de 500 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Arroyo muerto, unitaria; 364, consortes. Bouza (La), mixta; 275, consortes. Castañar (El)-Béjar, mixta; 81, consortes. Coca de Huebra-Berocal de Huebra, mixta; 83, consortes. Chagarcía Medianero, unitaria; 421, consortes. Guejuelcs del Barro, mixta; 218, consortes. Herguijuela del Campo, 293, consortes. Inelos, mixta; 327, consortes. Martinebro-Sotoserranc, mixta; 80, consortes. Rabolosa Herguijaela de la Sierra, mixta; 75, consortes. San Medel-Puebla de San Medel, mixta; 133, consortes. Uces (Las)-Valsalabroso, mixta; 283, consortes. Valdecarpinteros-Ciudad Rodrigo, mixta; 110, consortes. Villar de

Puerco, mixta; 231, consortes. Villagordo-Villamuerto, mixta; 136, consortes.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Maestros: Serie A.—Arafo, unitaria núm. 2; 2.012, consortes. Argual-Los Llanos, unitaria; 1.255, consortes. Buempaso-Icod, unitaria; 522, consortes. Barrio de Alojera-Vallehermoso, unitaria; 710, Cruz Santa-Realejo Alto, unitaria; 795, consortes. Caleta de Interián-Garachico, unitaria; 658, consortes. Calera (La)-Arure, unitaria; 656, consortes. Cruz Grande-Paso, unitaria; 753, consortes. Carretera-Sauzal, unitaria; 1.941, consortes. Caserío de Morroco (casco)-Santa Cruz de la Palma, unitaria; 7.832, consortes. Cantillo-Tacoronte, unitaria; 2.387, consortes. Escobonal Güimar, unitaria núm. 2; 1.938, consortes. Fasnía (casco), unitaria; 2.144, consortes. Fuencaliente (casco), unitaria; 2.056, consortes. Guamanza Naranjeros-Tacoronte, unitaria; 835, consortes. Guía de Izora, unitaria núm. 1; 3.402, consortes. Gallegos-Barlovento, unitaria; 689, consortes. Guancha, unitaria núm. 2; 2.294, consortes. El Granel-Pantallana, unitaria, 582, consortes. La Galga Pantallana, unitaria; 589, consortes. Ibo-Alfaro-Hermigua, unitaria; 605, consortes. Icod-Alto-Realejo Alto, unitaria núm. 2; 955, consortes. Pantagorda, unitaria núm. 1; 1.768, consortes. Puerto de la Cruz, unitaria núm. 4; 3.850, consortes. Santa Cruz de Tenerife, unitaria núm. 3; 31.815. Barrio del Cabo-Santa Cruz de Tenerife, Sección graduada núm. 2; 31.815, consortes. Barrio del Cabo, Santa Cruz de Tenerife, D. Sección graduada; 31.815. Retamar-Los Llanos, unitaria; 837, consortes. San Andrés-Santa Cruz de Tenerife, unitaria; 5.417, consortes. Sanza (casco), unitaria; 1.941, consortes. Sabina-Alta-Fasnía, unitaria; 755, consortes. San Pedro-Hermigua, unitaria; 1.472, consortes. San Sebastián, unitaria núm. 2; 2.362, consortes. San Juan del Reparo-Garachico, unitaria; 739, consortes. San Juan-Güimar, unitaria; 1.388, consortes. San Andrés y Sauces-Santa Cruz de la Palma, unitaria núm. 3; 1.745. San Juan-Tacoronte, unitaria; 666, consortes. Triana-Los Llanos, unitaria; 576, consortes. Tazacorte, unitaria núm. 3; 2.022, consortes. Vera (La)-Orotova, unitaria; 800, consortes. Velhoco-Santa Cruz de la Palma, unitaria; 586, consortes. Vallehermoso, unitaria núm. 2; 957, consortes. Zarza-Fasnía, unitaria núm. 2; 1.053, consortes.

Serie B.—Puerto de la Cruz, unitaria núm. 5; 3.850, consortes. Asilos Benéficos-Santa Cruz de Tenerife, D. Sección graduada; 31.815. Barrio de Salamanca-Santa Cruz de Tenerife, Sección graduada; 31.815. Tazacorte, unitaria núm. 4; 2.020. Vallehermoso, unitaria núm. 2; 957, consortes.

Serie C.—Puerto de la Cruz, unitaria núm. 6; 3.850, consortes. Asilos Benéficos-Santa Cruz de Tenerife, Sección graduada; 31.815. Los Lavaderos-Santa Cruz de Tenerife, unitaria; 31.815, consortes.

Serie D.—Puerto de la Cruz, unitaria, núm. 2; 3.850, consortes. Barrio del Cabo-Santa Cruz de Tenerife, Sección graduada núm. 1; 31.815, consortes. Barrio de Salamanca-Santa Cruz de Tenerife, D. Sección graduada; 31.815.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Araya-Candelaria, unitaria; 290, consortes. Amparo-Icod, unitaria; 334, consortes. Agua García-Tacoronte, unitaria; 301, consortes. Adelantado-Tacoronte, unitaria; 114, consortes. Barrio de la Dehesa-Puerto de la Cruz, unitaria; 457, consortes. Barrio del Durazno-Puerto de la Cruz, unitaria; 286, consortes. Barrio del Cercado-Vallehermoso, unitaria; 104, consortes. Benjo-Orotava, mixta; 297, consortes. Barrio de Macayo-Vallehermoso, unitaria; 42, consortes. Barrio de Tamagarda-Vallehermoso, unitaria, 318, consortes. Las Cruces-Garachico, unitaria; 318, consortes. Los Campitos-Los Llanos, unitaria; 265, consortes. Cruz Santa (Zamora)-Realejo Alto, unitaria; 178, consortes. Cardal-San Andrés y Sauces, unitaria; 137, consortes. La Caridad-Tacoronte, mixta; 59, consortes. Genoves-Garachico, unitaria, 491, consortes. Guarazoca-Valverde, unitaria; 424, consortes. Lomo de Mena-Güimar, unitaria; 440, consortes. Las Lajas-Icod, unitaria; 281, consortes. Lodero-Mazo, unitaria; 162, unitaria. Medida Güimar, unitaria; 194, consortes. Monte-Luna-Mazo, unitaria; 23, consortes. Miscas-Santa Cruz de la Palma, unitaria; 479, consortes. Palo Blanco-Realejo Alto, unitaria; 196, consortes. Planto-Santa Cruz de la Palma,

unitaria; 66, consortes. Los Quemados-Fuencaliente, unitaria; 250, consortes. Ravelo-Sauzal, unitaria; 457, consortes. Ramírez-San Andrés y Sauces, unitaria; 165, consortes. San Borondón-Tacoronte, unitaria; 163, consortes. San Antonio-Puerto de la Cruz, unitaria; 256, consortes. Santa Lucía-Pantallana, unitaria; 220, consortes. Sabina-Mazo, unitaria; 257, consortes. Savinosa-Frontera, unitaria; 220, consortes. Tenagua-Pantallana, unitaria; 329, consortes. Vera Cerque-Guía de Isora, unitaria; 262, consortes.

PONTEVEDRA.—Maestras: Serie D.—Adelán-Rodeiro, unitaria; 749, consortes. Amil-Moraña, unitaria; 656, consortes. Arcade-Sotomayor, unitaria; 732, consortes. Baldranes-Tuy, unitaria; 569, consortes. Berres-Estrada, unitaria; 748, consortes. Borreiros-Gondomar, unitaria, 549, consortes. Bouzas-Vigo, unitaria núm. 2; 2.736, consortes. Brenzos de Abajo-Lalín, unitaria; 744, consortes. Bouzas-Vigo, unitaria núm. 2; 2.836, consortes. Brenzos de Abajo-Lalín, unitaria; 774, consortes. Burgueira-Oya, unitaria; 581, consortes. Cabeiras-Arbó, unitaria; 693, consortes. Cabral-Lavadores, unitaria; 2.007, consortes. Camanzo-Carbia, unitaria; 786, consortes. Cambados, unitaria núm. 2; 3.221; consortes. Camos Nigrán, unitaria; 817, consortes. Campañó-Pontevedra, unitaria núm. 2; 1.625, consortes. Cateas-Lalín, unitaria; 886, consortes. Cangas, unitaria núm. 3; 4.116. Cequeril-Cuntis, unitaria; 504, consortes. Cereijo-Estrada, unitaria; 568, consortes. Cerponzones-Pontevedra, unitaria; 939, consortes. Conso-Gondomar, unitaria; 507, consorte. Couto Loureiro-Cambados, unitaria; 555, consortes. Chain-Gondomar, unitaria; 557, consortes. Estás-Tomiño, unitaria; 607, consortes. Estrada, unitaria núm. 3; 2.038. Figueiró-Tomiño, unitaria; 669, consortes. Forcadela-Tomiño, unitaria; 856, consortes. Gándara (La)-La Guardia, unitaria; 554, consortes. Grove, unitaria núm. 2; 4.509, consortes. Lalín, unitaria núm. 2; 1.653, consortes. Marcón-Pontevedra, unitaria núm. 2; 1.582, consortes. Mourente-Pontevedra, unitaria núm. 1; 1.404, consortes. Nantes Sangenjo, unitaria; 754, consortes. Noceda de Abajo-Lalín, unitaria; 547, consortes. Oirós-Carbia, unitaria; 523, consortes. Oubiña-Cambado, unitaria; 587, consortes. Pardavila Marín, unitaria; 626, consortes. Pardemarín-Estrada, unitaria; 722, consortes. Peiteiros-Gondomar, unitaria; 823, consortes. Picoña-Salceda de Caselas, unitaria; 667, consortes. Pontellas-Porriño, unitaria; 1.089, consortes. Pontevedra, Sección graduada; 10.470. Porriño, Sección graduada; 1.994, consortes. Portela-Cuntis, unitaria; 665, consortes. Portonovo-Sangenjo, unitaria núm. 2; 2.108, consortes. Priegue-Nigrán, unitaria; 810, consortes. Queimadelos-Mondariz, unitaria; 575, consortes. Ribadelouro-Tuy, unitaria; 1.074, consortes. Salcedo Pontevedra, unitaria número 1; 3.259. San Cipriano-Gondomar, unitaria; 508, consortes. Sangenjo, unitaria núm. 2; 1.816, consortes. San Jorge de Caselas Salceda de Caselas, unitaria; 644, consortes. San Miguel de Castro-Estrada, unitaria; 677, consortes. Santa Cristina de Cobres-Vilaboa, unitaria; 781, consortes. Santa Eulalia de Battallanes-Nieves, unitaria; 547, consortes. Santa María de Sacos-Cotovad, unitaria; 719, consortes. Santeles-Estrada, unitaria; 743, consortes. Sárdoma-Vigo, unitaria núm. 2; 2.375, consortes. Sotelo de Montes-Forcarey, unitaria; 890, consortes. Vidueiros-Dozón, mixta; 835, consortes. Vigo, párvulos; 34.111, consortes. Vigó (barrio Ribadavia), unitaria; 34.111. Vilachán-Tomiño, unitaria; 768, consortes. Villagarcía, Sección graduada; 3.968. Villanueva-Lalín, mixta; 623, consortes. Villar-Silleda, unitaria; 639, consortes. Villar de Infesta-Redondela, unitaria; 566, consortes. Vilaiza-Gondomar, unitaria; 631, consortes. Vincios-Gondomar, unitaria; 1.224, consortes.

Serie B.—Grove, unitaria núm. 4; 4.509. Salcedo-Pontevedra, unitaria núm. 3; 3.259, consortes. Vigo, unitaria núm. 2; 34.111, consortes. Vigo, Sección

graduada; 34.111. Villagarcía, Sección graduada; 3.968, consortes.

Serie C.—Grove, unitaria núm. 4; 4.509, consortes. Vigo, unitaria núm. 3; 34.111. Vigo, Sección graduada; 34.111. Villagarcía, Sección graduada; 3.968.

Serie D.—Vigo, unitaria núm. 4; 34.111, consortes. Vigo, Sección graduada; 34.111.

(«Gaceta» 12 julio).

* *

Ultima hora.—Concurso de traslado.—En la «Gaceta» del 6 del actual se publican las rectificaciones del Concurso y las vacantes de la provincia de Zaragoza, contándose el plazo de veinte días desde la fecha arriba indicada.

Las rectificaciones de la provincia de Guadalajara, son las siguientes:

GUADALAJARA.—Maestros: Serie A.—La vacante de Alustante y su censo es el de 1.226 habitantes.

El censo de la Cifuentes, es de 1.585 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes.—La Escuela de Durón, es unitaria y no mixta.

La vacante de Fuente el Saz, es Fuentelsaz.

La de Rudilla, es Raguilla.

Se elimina la Escuela de Torrecuadrada de Molina.

Maestras: Serie A.—La Escuela unitaria de Budia, anunciada con el número 8, es la número 2.

El censo de la vacante de Molina de Aragón, es de 2.609 habitantes, y no el que aparece en el anuncio.

Serie B.—La Escuela de Brihuega, anunciada como de párvulos, es la unitaria número 3.

El censo de Molina de Aragón, es el de 2.609 habitantes.

NOTICIAS

Defunción.—El día 28 de julio último falleció, a los 50 años de edad, D.^a Aniceta Vázquez Muñoz, esposa de D. Aquilino Colás Malo, maestro nacional de Pinilla de Molina, dejando dos hijos, D. Teógenes y Fortunato, alumnos en la Escuela Normal de esta capital, hermana política de D.^a Fernanda, maestra nacional de Chequilla y prima hermana de D. Angel Vázquez, maestro nacional de Sagunto y D. Valentín Vázquez, maestro nacional de Ojos Negros (Ternel).

Reciban todos nuestro pésame más sentido, y muy particularmente nuestro amigo D. Aquilino Colás.

Escalafones.—Por Orden ministerial inserta en la «Gaceta» del treinta de julio último, se resuelven las reclamaciones presentadas contra los folletos primero y segundo del Escalafón de Maestros y Maestras, formados con arreglo a su situación en 31 de diciembre 1929.

Es una disposición extensa que abarca veinticuatro páginas del diario oficial, por la que se ordena la rectificación de errores materiales, se estiman algunas solicitudes y se desestiman muchas.

Expedientes de incompatibilidad.—Por orden que publica la «Gaceta» de 26 de julio, se resuelve que unos diez maestros sujetos a expedientes de incompatibilidad, soliciten en el anunciado concurso de traslado, por el cuarto turno de provisión y conforme a las normas de la convocatoria, las Escuelas que puedan convenirles y serles reglamentariamente adjudicadas.

Indulto.—Se concede el indulto solicitado por

doña Victoria Vicente Bocos, que desempeñó la Escuela de Torrecuadrada de Valles (Guadalajara).

Al Cielo.—En Viñuelas, el lunes último, a los once meses de edad, ha dejado de existir el niño Luis Echevarría Viñuelas, hijo del maestro de dicho pueblo.

A sus padres y abuelo, estimados amigos nuestros, enviamos sentido pésame.

Renuncia.—Ha sido admitida la renuncia del cargo de secretario del Consejo a don Manuel Vera y Oria, jefe de la Sección administrativa, y nombrado en su lugar a don Ildefonso Medel, Maestro de una Escuela nacional de esta capital.

Se impone al Maestro de X la penalidad de amonestación pública.

Oficinas.—Desde el 1.^o de agosto, se han establecido las oficinas de este Consejo en el Palacio de la Diputación provincial, donde deben acudir los señores Maestros que así lo deseen.

El Estatuto del Magisterio.—Ya ha sido aprobada por el Consejo de Instrucción pública la ponencia que sobre el Estatuto del Magisterio se le había presentado, y, por tanto, pasará ahora al Ministro, quien ultimaré su articulado definitivo para ser presentado al Parlamento.

En general, se ha respetado la ponencia original, y tan sólo se han modificado por el Consejo algunas bases de carácter pedagógico. Tiende a hacer de la enseñanza primaria un todo orgánico con perfecto enlace con la secundaria y profesional. Las Escuelas primarias tendrán grados de prolongación a modo o tipo de las conocidas Escuelas de cuarto grado belgas, aunque si bien su concepción dista algo de ellas.

Se establecerán—nos dicen—procedimientos que, distantes de las famosas oposiciones restringidas, aspirarán como estas a estimular y premiar los esfuerzos realizados por los Profesores, con ascensos escalafonales distintos del de la antigüedad.

Suspensión.—Por orden gubernativa ha sido suspendida indefinidamente la publicación de nuestro querido colega local «La Palanca».

Lo lamentamos.

Las vacantes de Navarra.—En breve se anunciará el concurso para proveer las que existen en esta provincia, con la relación de vacantes hasta fin de año, y aunque sujetas al régimen especial por que se rige, serán exceptuadas también las Direcciones y Regencias de seis o más grados.

DE LA SECCION.—Nos dicen en la Sección Administrativa de Primera enseñanza, que abierto el plazo de concurso de traslado, las fichas y relaciones que envíen los señores maestros y no las manden en condiciones de ser aprobadas, se devolverán a la localidad de su residencia oficial, por correo ordinario.

Cuantas consultas se hagan a estas oficinas, se satisfarán también por correo ordinario a su residencia oficial, dejándose de contestar a quienes acuden de otros lugares, si no remiten un sobre con sus señas, debidamente franqueado.

Insistimos en la conveniencia de que envíen a la Sección las fichas de destino cuanto antes, sin agotar el plazo, para dar tiempo a ésta a completar los datos que precisa y necesita requerir de los interesados.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartone, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS^e NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

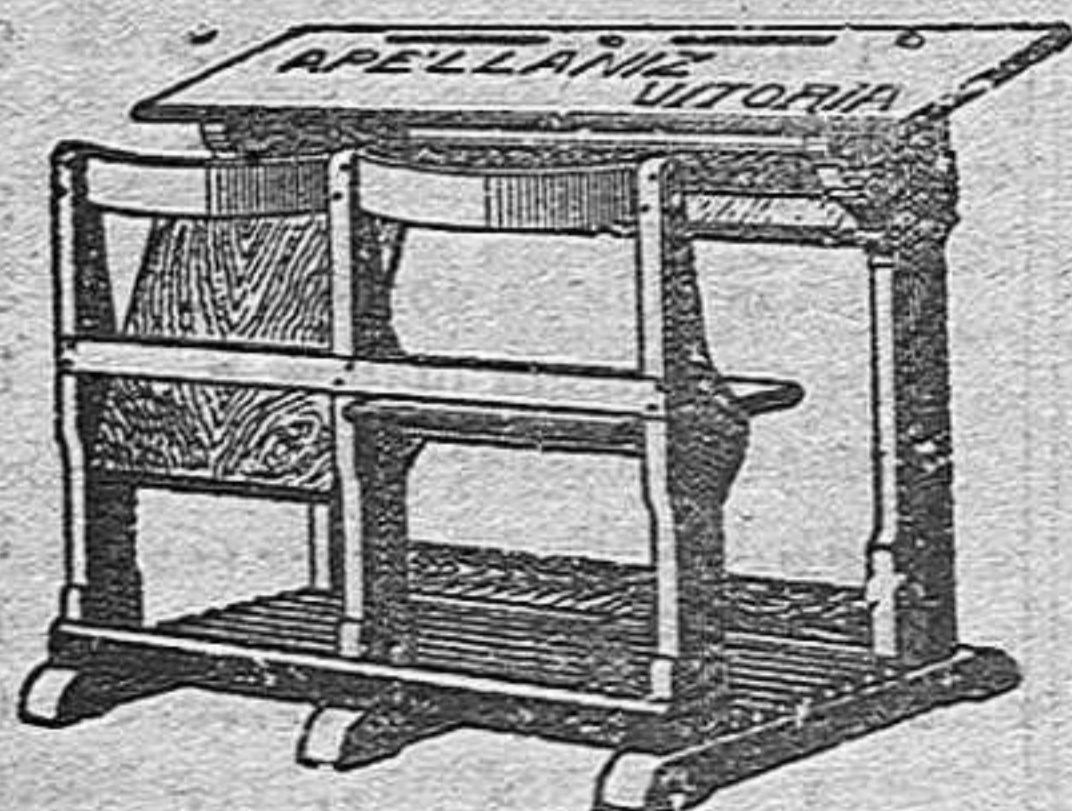
Plaza de San Ezeban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.



- Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

Esc-banco hipercanal de asiento giratorio y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestio- no informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad, 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Preciados 64. Madrid.